

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200028363</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 1 de 8
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en la página web de la entidad.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- **Alcance:** La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 para las publicaciones realizadas en 2022 y del plan de acción para publicaciones anteriores.
- **Criterios:**
  - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
  - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en la página web y de la información remitida por parte de los responsables.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 30 de enero al 17 de febrero de 2023.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en la página web de la entidad y en la validación de la información proporcionada por parte de las dependencias con respecto a las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200028363</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 2 de 8
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## Hallazgos

### - Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la oportuna entrega de la información.
2	Se han realizado ajustes sobre observaciones y no conformidades identificadas con anterioridad, para lo cual se generó plan de acción.
3	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos.

### - Observaciones:

No.	Descripción Observación
1.	<p>Anexo 1, Numeral 1.5 Criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web</p> <p>Se identifican videos para los cuales es posible activar la opción de subtítulos generados automáticamente en Youtube, no obstante, se resalta que el texto en ocasiones no concuerda totalmente con el contenido. Un ejemplo de esta situación se presenta en el video “Antiguo Cementerio de Pobres”</p>
2	<p>Anexo 1, Numeral 2.2.3.1 Alternativas a lo sensorial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Complemento para videos o elementos multimedia: Se identifican videos para los cuales es posible activar la opción de subtítulos generados automáticamente en Youtube, no obstante, se resalta que el texto en ocasiones no concuerda totalmente con el contenido.</li> </ul>
3	<p>Anexo 1, Numeral 3.1 Documentos de procesador de textos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño: Se evidencia el uso de negrilla en subtítulos sin asignar el estilo correspondiente, espacios en blanco separando párrafos y el uso de columnas.</li> <li>- Tamaño de la fuente: Se identifican tamaños de fuentes inferiores a 12 puntos.</li> <li>- Estructura de títulos correcta y clara: Los títulos se encuentran jerarquizados, sin embargo, debido que no se otorga este estilo a todas las secciones estas no se muestran en su totalidad bajo la opción de panel de navegación.</li> <li>- Forzar salto de página si fuese necesario: Los saltos de página no son necesarios en todos los documentos, no obstante, se identifican casos en los cuales se insertan espacios varias veces consecutivas lo cual hace demorada la navegación para algunos usuarios.</li> <li>- Viñetas y numeración siempre que aplique: Se evidencia el uso de viñetas de círculo vacío.</li> <li>- Tablas para mostrar datos tabulares y no para organizar: Se identifican casos de tablas pegadas como imagen o con celdas combinadas.</li> </ul>



No.	Descripción Observación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión automática de accesibilidad: Al realizar la comprobación de accesibilidad sobre los documentos, se identifican varios errores relacionados principalmente con la falta de textos alternativos, imágenes o textos no alineados, celdas combinadas o divididas en una tabla y nivel de contraste.</li> </ul>
4	<p>Anexo 1, Numeral 3.2 Documentos de hoja de cálculo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre adecuado a cada hoja: Se identifican casos en los cuales el nombre de la hoja no es claro con respecto a su contenido.</li> <li>- Datos en tablas: Se observa que los datos son organizados en estructura de tablas, sin embargo, no se evidencia el uso específico de las opciones de tabla que permiten las hojas de cálculo y, además, se incluyen varias tablas por hoja.</li> <li>- Revisión automática de accesibilidad: Al realizar la comprobación de accesibilidad sobre los documentos, se identifican varios errores relacionados principalmente con celdas combinadas y contraste de texto difícil de leer.</li> </ul>
5	<p>Anexo 1, Numeral 3.3 Documentos PDF</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Texto alternativo: Se observa que, en los documentos las imágenes que hacen parte del contenido cuentan con un nombre asociado, sin embargo, no se presenta una descripción puntual.</li> </ul>
6	<p>Anexo 1, Numeral 3.4 Documentos y plantillas para presentaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura del documento de presentación: Las presentaciones identificadas han sido guardadas en formato PDF, estas cuentan con aspectos que permiten entender la globalidad del contenido. Sin embargo, no se generan a partir de plantillas preestablecidas y no cuentan con tablas de índice al inicio.</li> <li>- Orden de lectura: Se observan presentaciones estructuradas bajo un orden aparentemente definido, sin embargo, en los casos en los cuales se han integrado gran cantidad elementos en cada diapositiva el orden se torna confuso.</li> <li>- Visibilización: La fuente de las presentaciones es legible y el contraste es adecuado, sin embargo, se resalta que el tamaño de la fuente es muy pequeño para algunas diapositivas puntuales en las cuales se incluye gran cantidad de información.</li> <li>- Texto alternativo: Se resalta que las presentaciones se encuentran guardadas en formato PDF y aunque en general las imágenes se acompañan de un nombre no son visibles sus descripciones.</li> </ul>
7	<p>Anexo 2, Numeral 2.4.1 Criterios generales de publicación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La mayor parte de los contenidos cumplen en cuanto a accesibilidad, sin embargo, algunos generan un error que impide su visualización.</li> <li>- Los enlaces permiten la descarga de la información, no obstante, algunos documentos se encuentran guardados como imagen por lo cual no es posible realizar búsquedas en su interior.</li> </ul>
8	<p>Anexo 2, Numeral 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200028363</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 4 de 8
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

No.	Descripción Observación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se observa el anexo de las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.</li> </ul>
9	Anexo 2, Numeral 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los enlaces de las entidades que generan los informes no redirigen correctamente.</li> </ul>
10	Anexo 2, Numeral 9 Publicación de información <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información de estrategia de racionalización de trámites, informes de logros institucionales e indicadores se encuentra desactualizada.</li> </ul>
11	Anexo 3, Numeral 3.2.2.7 Exigir mecanismos de autenticación dentro de los sitios web a través de la creación de contraseñas fuertes y solicitar renovaciones periódicas de las mismas garantizando la accesibilidad de personas con discapacidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidencia que el proceso garantice la accesibilidad de personas con discapacidad.</li> </ul>
12	Anexo 3, Numeral 3.2.2.15 Implementar mensajes genéricos de error, que no revelen información acerca de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico, los cuales deberán ser comprensibles por parte de las personas, incluyendo la accesibilidad para las personas con discapacidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se estableció un plan de trabajo para el 2023 enfocado en la mejora de la accesibilidad.</li> </ul>
13	Anexo 3, Numeral 3.2.3.2 Cumplir con la estandarización de código fuente para portales web, siguiendo las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium), de forma que permita la correcta visualización de la información a los usuarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se continúa el proceso de implementación. Se señalan mejoras en cuanto a vínculos rotos y la publicación de documentos más accesibles.</li> </ul>
14	Anexo 4, Numeral 2.2 El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información, debe cargarse a través de la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, datos.gov.co, o el que haga sus veces. <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Portal de Datos Abiertos no se incluye el registro de activos de información, ni el análisis de criticidad de la información.</li> </ul>

**- No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
1	Anexo 1, Numeral 3.2 Documentos de hoja de cálculo <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de impresión: No se observa la configuración del área de impresión de documentos.</li> <li>- Ocultar o identificar elementos no usados: Las columnas no utilizadas se mantienen visibles.</li> <li>- Ubicación inicial del indicador de celda: Los documentos no han sido</li> </ul>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200028363</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 5 de 8
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

No.	Descripción No conformidad
	guardados siguiendo este lineamiento, al descargarlos y abrirlos el cursor se encuentre en otras filas y columnas y en el caso de los documentos con varias hojas el cursor no se encuentra ubicado en la hoja de inicio.

## Detalle de Hallazgos

El seguimiento se realizó de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 de 2020 referentes a transparencia y acceso a la información pública. El alcance del informe comprende la aplicación con corte al 31 de diciembre de 2022, por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, de los anexos de la Resolución 1519 de 2020 que se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

La evaluación se realizó principalmente sobre las publicaciones de 2022 y como complemento, se presentan anotaciones sobre aquellas publicaciones que se realizaron en 2021 y hacia atrás o aquellas que no tienen una fecha definida.

### 1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle en el anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación CI 2022	Totales	Porcentaje
Cumple	90	94.7%
Cumple parcialmente	4	4.2%
No cumple	1	1.1%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>95</b>	<b>100%</b>

### 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20231200028363</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 6 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presentan la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Seguimiento y evaluación CI 2022	Totales	Porcentaje
Cumple	66	94.3%
Cumple parcialmente	4	5.7%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

Esta información puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe.

### 3. **CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD**

Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

La evaluación corresponde a lo consignado en el anexo 3 del presente informe y en el siguiente cuadro:

Seguimiento y evaluación CI 2022	Totales	Porcentaje
Cumple	29	90.6%
Cumple parcialmente	3	9.4%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

### 4. **REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS**

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el anexo 4 del presente informe y a continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación CI 2022	Totales	Porcentaje
Cumple	7	87.5%
Cumple parcialmente	1	12.5%

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20231200028363</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 7 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

## 5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Finalmente, con respecto al plan de trabajo establecido para la completa implementación de la resolución 1519 de 2020, se resalta que el mismo se encuentra enfocado tanto en los nuevos contenidos de la página web, así como en las publicaciones realizadas con anterioridad sobre la cuales se realizará un ajuste retroactivo.

Este plan de trabajo establece como fecha máxima de ejecución el 31 de diciembre de 2023, es decir que, se espera el cumplimiento total de la resolución al finalizar el presente año.

Con corte a diciembre de 2022, se evidencia avance en 17 acciones asociadas a los siguientes temas en específico:

- Alternativa de texto para elementos no textuales
- Complemento para videos o elementos multimedia
- Guion para solo video y solo audio
- Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados
- Control de contenidos con movimiento y parpadeo
- Nombres e indicaciones claras en campos de formulario
- Enlaces adecuados
- Imágenes de texto
- Accesibilidad en documentos digitales
- Top bar GOV.CO
- Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal
- Menú de transparencia y acceso a la información pública
- Información de gestión documental
- Mecanismos de autenticación dentro de los sitios web
- Mensajes genéricos de error
- Estandarización de código fuente para portales web
- Validadores HTML y CSS

Las observaciones puntuales pueden ser consultadas en el anexo 5 del presente informe. A nivel general, se resalta la importancia de mantener como evidencia de los seguimientos el listado completo de enlaces y documentos ajustados.

## CONCLUSIONES

Se evidenciaron avances significativos con respecto a la estructura de la página web de la entidad, cumpliendo parcialmente con los criterios normativos aplicables en cuanto al diseño, contenido, accesibilidad y consulta de información pública. De igual forma, se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200028363</b> Fecha: 17-02-2023 Pág. 8 de 8
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

observa el establecimiento de control a nivel de condiciones técnicas y de seguridad digital, cumpliendo parcialmente el anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar la actualización y la disponibilidad permanente de la información a publicar mediante una evaluación periódica del cumplimiento normativo y el establecimiento de exigencias en las diferentes áreas responsables; en caso contrario, la entidad se expone a sanciones de tipo administrativo.
2. Unificar el tamaño de la fuente de la página web de la entidad.
3. Mantener como evidencia de los seguimientos al plan de trabajo, el listado completo de enlaces y documentos ajustados.

**Documento 20231200028363 firmado electrónicamente por:**

**ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO**, ASESORA DE CONTROL INTERNO, Control Interno,  
Fecha firma: 17-02-2023 19:10:40

Proyectó: ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno

Anexos: 1 folios, Anexos Seguimiento Ley Transparencia



4ac1c9abe1781dbc390f38c06fa01501e07e83ee19ee3c488f4cb1ceae420503